REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00025-00

Bogotá D.C, - 6 OCT 2021

RADICACIÓN: *2020 - 00025*
PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*

En observancia al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. *Téngase notificado por aviso del auto que libro mandamiento de pago y de la demanda a los demandados* ***YUSETH ORIANA MAYORCA OJEDA, COMERCIALIZADORA AGROQUIMICA DEL CENTRO S.A.S****, conforme los documentos allegados por la parte actora, quien dentro del término otorgado guardaron silencio.*

SEGUNDO. *Ordenar seguir adelante la ejecución en contra de la parte ejecutada y conforme al mandamiento de pago, proferido dentro del proceso.*

TERCERO *Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.*

CUARTO. *Condenar en costas a la parte ejecutada. Por Secretaria practíquese la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de $ 7'000.000 . Núm. 1 del art. 365 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N 072 De Hoy 7 OCT. 2021
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

Jado